

CONSTANCIA: septiembre 11 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informándosele que se cometió un error en auto anterior al designar como curador ad-litem del emplazado Arbeláez Alzate al Dr. Andrés Mauricio López Rivera, toda vez que éste actúa como apoderado de oficio de la parte demandante. Rad. 2019-00398 (V. Impug. Patern.)



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2019 - 00398 - 00

Vista la constancia anterior y estando dentro del término de ejecutoria del auto anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone el Despacho corregir el yerro que se ha cometido.

En consecuencia, se RELEVA del cargo al Doctor LÓPEZ RIVERA y se nombra para los efectos dispuesto en el auto de fecha nueve (9) de septiembre, esto es, para que intervenga en este proceso como curador ad-litem del demandado Carlos Alberto Arbeláez Alzate, al Dr. HUMBERTO MONTES RINCÓN, a quien se le enviará la comunicación a su correo electrónico humbertmon64@gmail.com tel. 3148909569. Una vez recibida su aceptación se le posesionará y a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia se le notificará y se le correrá el traslado de la demanda y sus anexos para que dentro del término legal concedido en auto que admitió la demanda se proceda a su contestación.

El cargo conforme al artículo 48 regla 7ª del Código General del Proceso, es de forzosa aceptación.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 el 15 de
septiembre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria